



ESTUDIO PREVIO Y DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

MUNICIPIO DE ANDALUCÍA VALLE DEL CAUCA

DEPENDENCIA: SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: AGOSTO 24 DE 2026

BASE LEGAL:

En cumplimiento de lo establecido en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, se procede a dejar constancia de los Estudios Previos y del sector para celebrar contrato en Modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, en los siguientes términos:

INFORMACION GENERAL

El Proyecto está inscrito en el Banco de Proyectos (INVERSION):

SI	NO	NO APLICA
NUMERO DE PROYECTO:		X
NOMBRE DEL PROYECTO:		
FECHA:		

SI	NO	NO APLICA
NUMERO DE PROYECTO:		X
NOMBRE DEL PROYECTO:		
FECHA:		

Los Bienes, Obras o Servicios están incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA):

SI	NO
X	

El proyecto cuenta con autorizaciones, permisos y licencias (si es del caso):

SI	NO	NO APLICA
NOMBRE:		X
EXPEDIDO POR:		
FECHA:		

Clase de Inversión

INVERSION	FUNCIONAMIENTO
	X

CONSTANCIA DEL ANÁLISIS REALIZADO, PARA CONOCER EL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (ART. 2.2.1.1.6.1 D. 1082/2015)

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD:

La Constitución Política de Colombia, como norma suprema del ordenamiento jurídico, establece en su artículo 2° que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Carta Política. En concordancia con lo anterior, el artículo 209 dispone que





la función administrativa esté al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, los cuales orientan todas las actuaciones de las entidades públicas y constituyen criterios rectores en el desarrollo de la gestión administrativa.

En este contexto, el municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, conforme a lo establecido en el artículo 311 de la Constitución Política, tiene como finalidad prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria y propender por el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. De igual manera, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, corresponde a los municipios administrar los asuntos propios de su jurisdicción, gestionar el desarrollo integral de su territorio y adoptar las medidas necesarias para garantizar la adecuada prestación de los servicios a su cargo.

Para el cumplimiento de estas responsabilidades, la Administración Municipal debe disponer de recursos humanos, tecnológicos, físicos y logísticos adecuados que permitan el desarrollo eficiente de sus funciones institucionales y el adecuado funcionamiento de todas sus dependencias. En este sentido, resulta indispensable garantizar la disponibilidad permanente de los insumos necesarios para la operación de los equipos tecnológicos utilizados en el desarrollo de las actividades administrativas.

El Municipio de Andalucía desarrolla sus competencias a través de las diferentes dependencias y secretarías que conforman su estructura administrativa, entre ellas la Secretaría de Gestión Jurídica y Administrativa, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Tránsito y Transporte, Secretaría de Hacienda, Secretaría de Planeación, Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Desarrollo Económico y Rural, la Subsecretaría de Recursos Humanos, la Subsecretaría de Salud y el Despacho del Alcalde, entre otras áreas de apoyo institucional. En el ejercicio de sus funciones misionales y administrativas, estas dependencias generan diariamente una importante cantidad de documentos oficiales, tales como actos administrativos, resoluciones, contratos, informes técnicos, certificaciones, comunicaciones oficiales, expedientes, reportes, documentos presupuestales, procesos disciplinarios, documentos contables, proyectos, planes y demás información necesaria para el cumplimiento de los fines del Estado.

La producción documental constituye un elemento esencial para el funcionamiento de la Administración Municipal, toda vez que gran parte de los procedimientos administrativos requieren la impresión física de documentos que deben ser notificados, firmados, archivados, entregados a los ciudadanos o remitidos a otras entidades públicas, de conformidad con la normatividad vigente en materia de gestión documental, transparencia, acceso a la información pública y conservación de archivos.

Para garantizar la continuidad de estos procesos resulta indispensable que las impresoras y equipos multifuncionales de propiedad del Municipio permanezcan en óptimas condiciones de funcionamiento, lo cual depende, entre otros aspectos, de la disponibilidad permanente de cartuchos de tinta y tóner compatibles con las especificaciones técnicas de cada equipo. Estos insumos constituyen elementos esenciales para el adecuado desempeño de las labores administrativas y operativas desarrolladas por las diferentes dependencias de la entidad.

La ausencia o agotamiento de tintas y tóner genera la suspensión o retraso en la impresión de documentos oficiales, afectando la oportunidad en la atención de los ciudadanos, el desarrollo de los procesos contractuales, presupuestales, financieros, jurídicos y administrativos, la expedición de certificaciones, la elaboración de informes, la gestión documental y, en general, el normal funcionamiento de la Administración Municipal. Así mismo, puede ocasionar demoras en el cumplimiento de los términos legales establecidos para diferentes actuaciones administrativas, afectando los principios de eficiencia, eficacia, economía y celeridad que rigen la función pública.

De igual manera, la utilización de insumos de impresión con las especificaciones técnicas requeridas contribuye a preservar el adecuado funcionamiento de los equipos de impresión, evitando daños prematuros, disminuyendo costos de mantenimiento correctivo y prolongando la vida útil de los activos tecnológicos de propiedad del Municipio, en cumplimiento de los principios de eficiencia y responsabilidad en la administración de los recursos públicos.

En consecuencia, y en observancia de los principios de planeación, economía, eficiencia y responsabilidad previstos en la





Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Andalucía requiere adelantar un proceso de contratación cuyo objeto consiste en el suministro de cartuchos de tinta y tóner para las impresoras y equipos multifuncionales utilizados por las diferentes dependencias de la Administración Municipal, garantizando así la continuidad de la gestión administrativa, la adecuada prestación del servicio público y el cumplimiento de las funciones constitucionales y legales asignadas a la entidad.

Para tal efecto, la entidad establecerá las especificaciones técnicas, referencias, compatibilidades, calidades mínimas y cantidades requeridas para cada uno de los insumos, con el fin de que el proveedor seleccionado suministre los bienes conforme a las necesidades previamente identificadas, asegurando la correcta operación de los equipos de impresión, la continuidad de los procesos institucionales y el uso eficiente de los recursos públicos.

COMO SE MEJORA LA SITUACION ACTUAL:

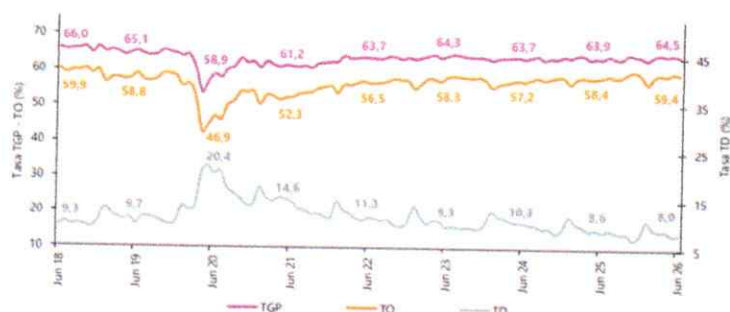
Mediante la suscripción de un contrato de ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER PARA LAS IMPRESORAS DE LAS DIFERENTES SECRETARIAS DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA, VALLE DEL CAUCA.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

Principales indicadores del mercado laboral

Junio de 2026

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Junio (2018 - 2026)



Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CENP 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD).

Se trata de una encuesta continua, que se aplica en todo el territorio nacional y que permite la desagregación de resultados para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas, San Andrés, Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Rionegro (Antioquia), Tumaco, 23 principales departamentos del país y las ocho ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía.



(602) 223 51 95



www.andalucia-valle.gov.co
recursoshumanos@andalucia-valle.gov.co



Carrera 4 con Calle 12 Esquina.
Código Postal: | Urbano 763010 | Rural 763017



Alcaldía de Andalucía
Subsecretaría de Recursos
Humanos



En el año 2019 inició el proceso de rediseño de la GEIH con el fin de actualizar los diseños muestrales, operativos y conceptuales de la encuesta, con la información del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 (CNPV 2018) y los actuales lineamientos de mercado laboral y pobreza monetaria. En el marco de este proceso, en 2021 se inició la recolección de la GEIH marco 2018 en paralelo a la GEIH marco 2005. En diciembre de 2021 se terminó la recolección en paralelo y a partir de enero de 2022 la información de mercado laboral es proporcionada por la GEIH marco 2018.

En septiembre de 2022 se publicaron las series empalmadas de mercado laboral basadas en las proyecciones poblacionales del CNPV 2018 y Población en Edad de Trabajar (PET) de 15 años y más. Este ejercicio permite la comparabilidad de datos en el tiempo y está disponible para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso y para cada una de las 23 ciudades y áreas metropolitanas según periodicidad de la publicación (mensual o trimestral).

1. Indicadores de mercado laboral mes y trimestre para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

1.1 Total nacional mensual

Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Junio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

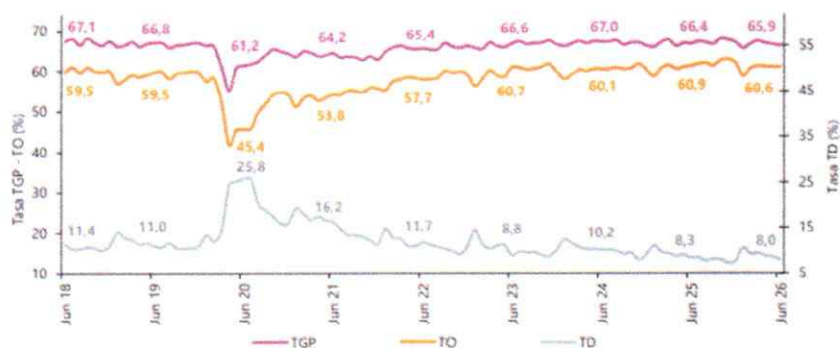
1.2 Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En junio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,3%. La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, en tanto que en junio de 2025 fue 66,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, en contraste con el mismo mes del año anterior donde fue 60,9%.





Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Junio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

1.3 Total nacional trimestre

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre abril - junio 2026 fue 8,3%, lo que representó una disminución de 0,5 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 0,9 puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2025 (63,9%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio 2025 (58,2%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Abril - junio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

1.4 Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre

En el trimestre abril - junio 2026, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,4%, mientras que en el trimestre abril - junio 2025 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,2%, en tanto que en el mismo periodo de 2025 fue 66,3%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,7%, en contraste con el trimestre abril - junio 2025 donde fue 60,5%.



(602) 223 51 95



www.andalucia-valle.gov.co
recursoshumanos@andalucia-valle.gov.co



Carrera 4 con Calle 12 Esquina.
Código Postal: | Urbano 763010 | Rural 763017



Alcaldía de Andalucía
Subsecretaría de Recursos
Humanos



Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Abril - junio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

2. Población ocupada según rama de actividad, mes junio 2026

En junio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.459 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (1,2 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad

Total nacional
Junio (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.753	24.459	100	706	
Alojamiento y servicios de comida	1.768	2.057	8,4	289	1,2
Construcción	1.532	1.839	6,9	305	0,6
Transporte y almacenamiento	1.122	1.367	7,3	245	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicio	1.259	1.369	8,0	110	0,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.522	1.506	7,8	-16	-0,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.422	2.029	12,1	-393	-0,3
Actividades financieras y de seguros	435	421	2,0	-14	-0,2
Información y comunicaciones	367	386	1,6	19	0,1
Actividades inmobiliarias	396	353	1,2	-43	-0,2
Comercio y reparación de vehículos	4.131	4.108	16,8	-23	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos*	752	755	3,1	3	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5.321	5.291	13,4	-30	-0,2
Industria manufacturera	2.285	2.161	10,9	-124	-0,3

Fuente: DANE, GEIH.

p.p.: puntos porcentuales

* Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos* incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

Nota: poblaciones en miles.

Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace:
https://www.dane.gov.co/files/en/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

3. Población ocupada según posición ocupacional, mes junio 2026

En junio de 2026, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,8 y 1,7 puntos porcentuales, respectivamente.



(602) 223 51 95



www.andalucia-valle.gov.co
recursoshumanos@andalucia-valle.gov.co



Carrera 4 con Calle 12 Esquina,
Código Postal: | Urbano 763010 | Rural 763017



Alcaldía de Andalucía
Subsecretaría de Recursos
Humanos



Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Junio (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.753	24.459	100	706	
Obrero, empleado particular	10.645	11.092	45.3	437	1.8
Trabajador por cuenta propia	9.692	10.105	41.3	414	1.7
Trabajador familiar sin remuneración	383	446	1.8	64	0.3
Patrón o empleador	551	563	2.4	12	0.1
Obrero, empleado del gobierno	909	893	3.7	-16	-0.1
Empleado doméstico	719	618	2.5	-102	-0.4
Jornalero o Peón	846	729	3.0	-117	-0.5

Fuente: DANE, GEIH

p.p.: puntos porcentuales

Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

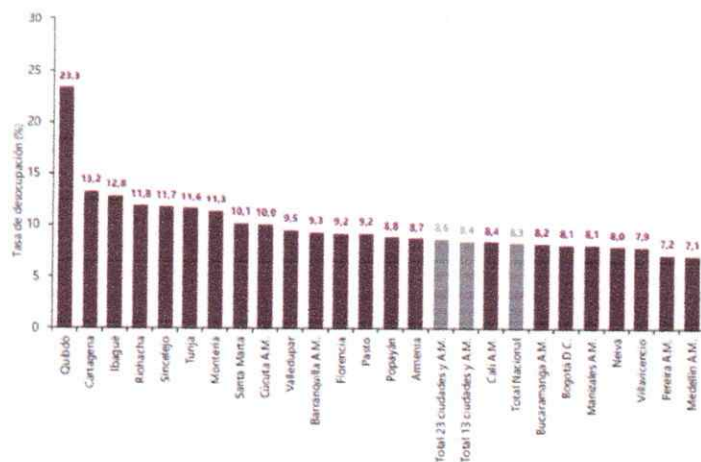
Nota: poblaciones en miles

Nota: las posiciones ocupacionales se definen a partir de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo CISE-93. Las definiciones de las posiciones ocupacionales se pueden consultar en el Manual de recolección y conceptos básicos de la GEIH en el siguiente enlace: <https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/900/related-materials> (páginas 92 a 96).

4. Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre abril - junio 2026

Para el trimestre abril - junio 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,3%), Cartagena (13,2%) e Ibagué (12,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Villavicencio (7,9%), Pereira A.M. (7,2%) y Medellín A.M. (7,1%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Abril - junio 2026



Fuente: DANE, GEIH
A.M.: área metropolitana

5. Población fuera de la fuerza de trabajo según tipo de actividad, mes junio 2026

5.1 Total nacional

Para junio de 2026, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 14.609 mil personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en las actividades de Oficios del hogar (53,4%) y Estudiando (23,5%).



(602) 223 51 95



www.andalucia-valle.gov.co
recursoshumanos@andalucia-valle.gov.co



Carrera 4 con Calle 12 Esquina.
Código Postal: | Urbano 763010 | Rural 763017



Alcaldía de Andalucía
Subsecretaría de Recursos
Humanos



Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población fuera de la fuerza de trabajo

Total nacional
Junio (2025 - 2026)

Tipo de actividad	Total Nacional			
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta Contribución en p.p.
Población fuera de la fuerza de trabajo	14.679	14.509	100	-69
Oficios del Hogar	7.982	7.799	53.4	-182
Estudiando	3.351	3.440	23.5	89
Otros*	3.346	3.370	23.1	24

Fuente: DANE, GEIH

Otros*: incapacitado permanente para trabajar, rentista, pensionado, jubilado, personas que no les llama la atención o creen que no vale la pena trabajar.

p.p.: puntos porcentuales.

Nota: datos ordenados de mayor a menor según la distribución porcentual.

Nota: poblaciones en miles.

6. Medidas de calidad

Tabla 4. Porcentaje de cobertura
Total nacional y ciudades

Junio 2026

Ciudad	Hogares esperados	Hogares completos	Porcentaje de cobertura
Armenia	1.020	992	97,3%
Barranquilla A.M.	892	878	98,4%
Bogotá D.C.	1.189	1.137	95,6%
Bucaramanga A.M.	1.054	1.005	95,4%
Cali A.M.	1.192	1.133	95,1%
Cartagena	939	925	98,5%
Cúcuta A.M.	908	882	97,1%
Florencia	964	937	97,2%
Ibagué	832	789	94,8%
Manizales A.M.	1.315	1.283	97,6%
Medellín A.M.	1.346	1.334	99,1%
Montería	711	708	99,6%
Neiva	939	907	96,6%
Pasto	970	948	97,7%
Pereira A.M.	1.209	1.202	99,4%
Popayán	907	907	99,9%
Quibdó	872	878	100,7%
Riohacha	816	811	99,4%
San Andrés	280	280	96,6%
Santa Marta	948	933	98,4%
Sincolejo	889	886	99,7%
Tunja	878	863	98,3%
Valledupar	863	844	97,8%
Villavicencio	1.028	1.009	98,2%
Arauca	134	133	99,3%
Inirida	113	115	101,8%
Leticia	129	124	96,1%
Mitu	188	176	93,6%
Mocoa	146	146	100,0%
Puerto Carreño	83	83	100,0%
San José del Guaviare	127	128	100,8%
Yopal	161	158	98,1%
Total nacional	24.052	23.528	97,8%

Fuente: DANE, Dirección de Recolección y Acopio

Porcentaje de cobertura: cociente entre las unidades de observación efectivamente incluidas durante la recolección de los datos con respecto al total de unidades de observación esperadas (NTC PE 7000-2020).



(602) 223 51 95



www.andalucia-valle.gov.co
recursoshumanos@andalucia-valle.gov.co



Carrera 4 con Calle 12 Esquina.
Código Postal: | Urbano 763010 | Rural 763017



Alcaldía de Andalucía
Subsecretaría de Recursos
Humanos



Tabla 5. Porcentaje de no respuesta
Total nacional y ciudades
Junio 2026

Ciudad	Hogares esperados	Hogares no efectivos	Porcentaje de no respuesta
Armenia	1.020	37	3,6%
Barranquilla A.M.	892	24	2,7%
Bogotá D.C.	1.189	19	1,6%
Bucaramanga A.M.	1.054	33	3,1%
Cali A.M.	1.192	51	4,3%
Cartagena	939	17	1,8%
Cúcuta A.M.	908	25	2,8%
Florencia	964	50	5,2%
Ibagué	832	29	3,5%
Manizales A.M.	1.315	27	2,1%
Medellín A.M.	1.346	12	0,9%
Montería	711	8	1,1%
Nelva	939	39	4,2%
Pasto	970	12	1,6%
Pereira A.M.	1.209	23	1,9%
Popayán	907	18	2,0%
Quibdó	872	4	0,5%
Riohacha	816	15	1,8%
San Andrés	290	10	3,4%
Santa Marta	948	27	2,8%
Sincelejo	889	12	1,3%
Tunja	878	16	1,8%
Valledupar	863	37	4,3%
Villavicencio	1.028	30	2,9%
Arauca	134	4	3,0%
Inirida	113	0	0,0%
Leticia	129	3	2,3%
Mitu	188	13	6,9%
Mocoa	146	0	0,0%
Puerto Carreño	83	2	2,4%
San José del Guaviare	127	3	2,4%
Yopal	161	3	1,9%
Total nacional	24.052	608	2,5%

Fuente: DANL, Dirección de Recolección y Acopio.

Porcentaje de no respuesta: cociente entre las unidades de observación de las cuales no se obtuvo información, respecto a las unidades de observación esperadas. El objetivo de este indicador es identificar el grado de eficacia en el que se encuentra la investigación con respecto al proceso operativo de la recolección (NTC PE 1000-2020).

Porcentaje de respuesta: cociente entre las unidades de observación de las cuales se obtuvo información, respecto a las unidades de observación esperadas.

UBICACIÓN DEL SECTOR OBJETO DEL CONTRATO

El presente estudio corresponde al sector de comercio y manufactura, específicamente al segmento relacionado con la fabricación, importación, distribución y comercialización de consumibles originales para equipos de impresión, tales como cartuchos de tinta y tóner, destinados al funcionamiento de impresoras de inyección de tinta y tecnología láser utilizadas por entidades públicas y privadas.

Dentro del sector manufacturero, la producción de consumibles de impresión comprende procesos industriales especializados mediante los cuales se diseñan y fabrican cartuchos de tinta y tóner bajo estándares técnicos definidos por los fabricantes de los equipos de impresión, garantizando la compatibilidad, el rendimiento, la calidad de impresión y la protección de los componentes internos de las impresoras.

La fabricación de estos insumos incorpora procesos tecnológicos de alta precisión, utilizando materias primas, componentes electrónicos, pigmentos, tintas especiales, polvos de tóner y materiales de ingeniería que permiten obtener productos con altos estándares de calidad y confiabilidad. Estos procesos son desarrollados por fabricantes especializados que suministran consumibles originales para las diferentes marcas presentes en el mercado.

La actividad económica en Colombia se encuentra organizada en sectores económicos que agrupan actividades con características productivas similares y procesos comunes de generación de bienes y prestación de servicios. Esta clasificación facilita la identificación del mercado proveedor y el análisis de las condiciones de oferta y demanda que rodean cada proceso contractual.





De manera general, la economía se divide en los siguientes sectores:

Sector primario: Comprende las actividades relacionadas con la explotación de los recursos naturales, como la agricultura, la ganadería, la minería y la pesca.

Sector secundario o industrial: Incluye las actividades de transformación de materias primas en bienes elaborados, dentro de las cuales se encuentra la fabricación de equipos tecnológicos, dispositivos electrónicos, componentes informáticos y consumibles originales para impresión.

Sector terciario o de servicios: Comprende las actividades de comercialización, distribución y suministro de bienes y servicios, incluyendo empresas mayoristas, distribuidores autorizados y establecimientos especializados en la venta de consumibles originales para equipos de impresión.

Durante el año 2026, el mercado colombiano de consumibles para impresión continúa presentando una demanda estable, impulsada por las necesidades permanentes de impresión de documentos en entidades públicas, instituciones educativas, empresas privadas y organizaciones de diferentes sectores económicos. Aunque la transformación digital ha reducido parcialmente el uso del papel en algunos procesos administrativos, la impresión física continúa siendo indispensable para la expedición de actos administrativos, contratos, expedientes, informes, certificaciones, comunicaciones oficiales y demás documentos que requieren soporte físico.

El comportamiento del mercado se encuentra influenciado por variables económicas como la tasa representativa del mercado (TRM), la inflación, los costos logísticos internacionales y la disponibilidad de productos importados, toda vez que una parte significativa de los cartuchos de tinta y tóner originales comercializados en Colombia son fabricados en el exterior por los fabricantes de las diferentes marcas de impresoras.

Actualmente existe una amplia red de distribuidores autorizados, mayoristas y comercializadores especializados que garantizan la disponibilidad de consumibles originales para las principales marcas de impresoras utilizadas en el país, tales como HP, Epson, Canon, Brother, Lexmark, Xerox y Kyocera, entre otras, permitiendo a las entidades estatales acceder a un mercado competitivo con pluralidad de oferentes.

Los consumibles originales constituyen elementos esenciales para garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos de impresión, debido a que han sido diseñados específicamente por el fabricante para ofrecer compatibilidad total, mayor rendimiento, calidad uniforme de impresión y protección de los componentes internos de las impresoras. Su utilización contribuye a prolongar la vida útil de los equipos, reducir los costos de mantenimiento correctivo y preservar las garantías otorgadas por los fabricantes.

El mercado de consumibles para impresión atiende principalmente dos segmentos de clientes:

Cientes institucionales: Corresponde a entidades públicas, empresas privadas, instituciones educativas, organizaciones sociales y demás personas jurídicas que requieren cartuchos de tinta y tóner para garantizar la continuidad de sus procesos administrativos y operativos. Generalmente adquieren estos insumos mediante procesos de contratación pública, contratos de suministro o compras corporativas, exigiendo productos originales que cumplan las especificaciones técnicas de los fabricantes.

Consumidor final: Está conformado por personas naturales, profesionales independientes y pequeños negocios que adquieren consumibles para satisfacer necesidades particulares de impresión, realizando compras de menor volumen y considerando aspectos como precio, disponibilidad y compatibilidad con sus equipos.

En Colombia participan múltiples fabricantes, importadores, distribuidores autorizados y comercializadores especializados en consumibles originales para impresión, lo cual genera un mercado ampliamente competitivo y con suficiente pluralidad de oferentes para atender las necesidades de abastecimiento de las entidades estatales.

En consecuencia, el suministro de cartuchos de tinta y tóner originales se desarrolla dentro de un mercado con condiciones adecuadas de competencia, disponibilidad permanente de productos y diversidad de proveedores, permitiendo a la





Administración Municipal de Andalucía – Valle del Cauca adelantar un proceso de selección objetiva que garantice la adquisición de consumibles originales de alta calidad, indispensables para asegurar la continuidad de las actividades administrativas, el correcto funcionamiento de los equipos de impresión y la eficiente prestación del servicio público.

ESTUDIO DE LA OFERTA

En el Municipio de Andalucía existen personas naturales con establecimientos de comercio y personas jurídicas que se encuentran en condiciones de satisfacer las necesidades de la administración municipal, así mismo en los Municipios aledaños existen posibles proveedores para el siguiente proceso.

Así las cosas, encontramos entre posibles proveedores los siguientes:

Empresas dedicadas a la comercialización de papelería y elementos de oficina

NOMBRE DE LA EMPRESA	DIRECCIÓN
POWERSHOP S.A.S	Av. 5AN # 23 DN – 68 C.C. La Pasarela Local 297
MICRONET S.A.S	Carrera 28 # 54 – 84 Palmira

ESTUDIO DE MERCADO

Se solicitaron dos cotizaciones para establecer precios de mercado.

- **Cotización No. 1 POWERSHOP S.A.S**





Alcaldía de Andalucía
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia



Nº. 31.568.292-8 REGIMEN COMUN

Ciudad, julio 21 2026

Señores:

ALCALDIA DE ANDALUCIA- VALLE

Ciudad

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNIT IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
1	TONER HP CF226A (26A) ORIGINAL	UND	3	\$ 848.470	\$ 2.545.410
2	TONER HP PRO 1006A (35A) ORIGINAL	UND	3	\$ 502.180	\$ 1.506.540
3	TONER HP 55X ORIGINAL	UND	3	\$ 1.686.230	\$ 5.058.690
4	TONER HP LASERJET M507 DN- CF289A (89A) ORIGINAL	UND	3	\$ 1.022.210	\$ 3.066.630
5	TONER PARA IMPRESORA HP LASER JET PRO MFP 4103 (151A) ORIGINAL	UND	5	\$ 756.840	\$ 3.784.200
6	TONER PARA IMPRESORA HP LASER 408 dn (330A) ORIGINAL	UND	5	\$ 619.990	\$ 3.099.950
7	TONER KYOCERA ECOSYS FS4200DN (TK 312Z) ORIGINAL	UND	3	\$ 506.940	\$ 1.520.820
8	TONER KYOCERA IMPRESORA MA4500IFX (TK 340Z) ORIGINAL	UND	20	\$ 481.950	\$ 9.639.000
9	BOTELLA DE TINTA 664 IMPRESORA EPSON L575 COLOR NEGRO	UND	28	\$ 49.980	\$ 1.399.440
10	BOTELLA DE TINTA 664 IMPRESORA EPSON L575 COLOR AMARILLO	UND	13	\$ 49.980	\$ 649.740
11	BOTELLA DE TINTA 664 IMPRESORA EPSON L575 COLOR AZUL	UND	10	\$ 49.980	\$ 499.800
12	BOTELLA DE TINTA 664 IMPRESORA EPSON L575 COLOR FUSIA	UND	10	\$ 49.980	\$ 499.800
13	BOTELLA DE TINTA 544 PARA IMPRESORA EPSON L5290 COLOR NEGRO	UND	40	\$ 49.980	\$ 1.999.200
14	BOTELLA DE TINTA 544 IMPRESORA EPSON L5290 COLOR AZUL	UND	20	\$ 49.980	\$ 999.600
15	BOTELLA DE TINTA 544 IMPRESORA EPSON L5290 COLOR MAGENTA	UND	20	\$ 49.980	\$ 999.600
16	BOTELLA DE TINTA 544 IMPRESORA EPSON L5290 COLOR AMARILLA	UND	20	\$ 49.980	\$ 999.600

Av. SAN # 23 DN - 68 C.C. La Pasarela Local 297



(602) 223 51 95



www.andalucia-valle.gov.co
recursoshumanos@andalucia-valle.gov.co



Carrera 4 con Calle 12 Esquina.
Código Postal: | Urbano 763010 | Rural 763017



Alcaldía de Andalucía
Subsecretaría de Recursos
Humanos



Alcaldía de Andalucía
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia



Nº. 31.566.292-6 RÉGIMEN COMÚN

17	BOTELLA DE TINTA 524 PARA IMPRESORA EPSON L6490 COLOR NEGRO	UND	40	\$ 91.630	\$ 3.665.200
18	BOTELLA DE TINTA 524 IMPRESORA EPSON L6490 COLOR AZUL	UND	30	\$ 78.540	\$ 2.356.200
19	BOTELLA DE TINTA 524 IMPRESORA EPSON L6490 COLOR MAGENTA	UND	30	\$ 78.540	\$ 2.356.200
20	BOTELLA DE TINTA 524 IMPRESORA EPSON L6490 COLOR AMARILLO	UND	30	\$ 78.540	\$ 2.356.200
TOTAL					\$ 49.001.820

FORMA DE PAGO:
CONTADO TIEMPO DE
VIGENCIA 35 DIAS

ANGELICA MARIA DAVIDA
Gerente General
POWERSHOP TECNOLÓGICO

Av. SAN # 23 DN – 68 C.C. La Pasarela Local 297



(602) 223 51 95



www.andalucia-valle.gov.co
recursoshumanos@andalucia-valle.gov.co



Carrera 4 con Calle 12 Esquina.
Código Postal: | Urbano 763010 | Rural 763017



Alcaldía de Andalucía
Subsecretaría de Recursos
Humanos



Alcaldía de Andalucía
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

• Cotización No. 2 MICRONET S.A.S



Bogotá, Colombia 28 Nov 2020 - Palmita - Valle
Caf. 313 815 0552
Tel. 313 815 0552
Email: info@micronet.com.co
www.micronet.com.co



Bogotá, Colombia 28 Nov 2020 - Palmita - Valle
Caf. 313 815 0552
Tel. 313 815 0552
Email: info@micronet.com.co
www.micronet.com.co



Julio 15 2020

SEÑORES: ALCALDIA DE ANDALUCIA- VALLE
Cúcuta

Asunto: Cotización

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNIT IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
1	TONER HP CF226A (26A) ORIGINAL	UND	3	\$ 1.022.406	\$ 3.067.219
2	TONER HP PRO 1006A (35A) ORIGINAL	UND	3	\$ 572.485	\$ 1.717.456
3	TONER HP 55X ORIGINAL	UND	3	\$ 1.821.128	\$ 5.463.385
4	TONER HP LASERJET M507 DN- CF209A (89A) ORIGINAL	UND	3	\$ 1.160.208	\$ 3.480.625
5	TONER PARA IMPRESORA HP LASER JET PRO MFP 4103 (151A) ORIGINAL	UND	5	\$ 911.992	\$ 4.559.961
6	TONER PARA IMPRESORA HP LASER 408 dn (330A) ORIGINAL	UND	5	\$ 722.288	\$ 3.611.442
7	TONER KYOCERA ECOSYS FS4200DN (TK 3122) ORIGINAL	UND	3	\$ 610.863	\$ 1.832.588
8	TONER KYOCERA IMPRESORA MA4500FX (TK 3402) ORIGINAL	UND	20	\$ 580.750	\$ 11.614.995
9	BOTELLA DE TINTA 664 IMPRESORA EPSON L575 COLOR NEGRO	UND	28	\$ 54.228	\$ 1.518.392
10	BOTELLA DE TINTA 664 IMPRESORA EPSON L575 COLOR AMARILLO	UND	13	\$ 54.228	\$ 704.968
11	BOTELLA DE TINTA 664 IMPRESORA EPSON L575 COLOR AZUL	UND	10	\$ 54.228	\$ 542.283
12	BOTELLA DE TINTA 664 IMPRESORA EPSON L575 COLOR FUSIA	UND	10	\$ 54.228	\$ 542.283
13	BOTELLA DE TINTA 544 PARA IMPRESORA EPSON L5290 COLOR NEGRO	UND	40	\$ 54.228	\$ 2.169.132
14	BOTELLA DE TINTA 544 IMPRESORA EPSON L5290 COLOR AZUL	UND	20	\$ 54.228	\$ 1.084.566
15	BOTELLA DE TINTA 544 IMPRESORA EPSON L5290 COLOR MAGENTA	UND	20	\$ 54.228	\$ 1.084.566
16	BOTELLA DE TINTA 544 IMPRESORA EPSON L5290 COLOR AMARILLA	UND	20	\$ 54.228	\$ 1.084.566
17	BOTELLA DE TINTA 524 PARA IMPRESORA EPSON L6490 COLOR NEGRO	UND	40	\$ 99.419	\$ 3.976.742

18	BOTELLA DE TINTA 524 IMPRESORA EPSON L6490 COLOR AZUL	UND	30	\$ 85.216	\$ 2.556.477
19	BOTELLA DE TINTA 524 IMPRESORA EPSON L6490 COLOR MAGENTA	UND	30	\$ 85.216	\$ 2.556.477
20	BOTELLA DE TINTA 524 IMPRESORA EPSON L6490 COLOR AMARILLA	UND	30	\$ 85.216	\$ 2.556.477
TOTAL					\$ 55.724.600

Tiempo de valides de la oferta: treinta (30) días

Atentamente

ANA BOLEÑA SAAVEDRA L.
ASESORA COMERCIAL

PRESUPUESTO ESTIMADO: Para determinar el presupuesto estimado del contrato se tuvo en cuenta la cotización con el valor total más bajo, así:

ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER PARA LAS IMPRESORAS DE LAS DIFERENTES SECRETARIAS DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA, VALLE DEL CAUCA.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNIT IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
1	TONER HP CF226A (26A) ORIGINAL	UND	3	\$ 848.470	\$ 2.545.410
2	TONER HP PRO 1006A (35A) ORIGINAL	UND	3	\$ 502.180	\$ 1.506.540
3	TONER HP 55X ORIGINAL	UND	3	\$ 1.686.230	\$ 5.058.690



(602) 223 51 95



www.andalucia-valle.gov.co
recursoshumanos@andalucia-valle.gov.co



Carrera 4 con Calle 12 Esquina.
Código Postal: | Urbano 763010 | Rural 763017



Alcaldía de Andalucía
Subsecretaría de Recursos Humanos



4	TONER HP LASERJET M507 DN- CF289A (89A) ORIGINAL	UND	3	\$ 1.022.210	\$ 3.066.630
5	TONER PARA IMPRESORA HP LASER JET PRO MFP 4103 (151A) ORIGINAL	UND	5	\$ 756.840	\$ 3.784.200
6	TONER PARA IMPRESORA HP LASER 408 dn (330A) ORIGINAL	UND	5	\$ 619.990	\$ 3.099.950
7	TONER KYOCERA ECOSYS FS4200DN (TK 3122) ORIGINAL	UND	3	\$ 506.940	\$ 1.520.820
8	TONER KYOCERA IMPRESORA MA4500IFX (TK 3402) ORIGINAL	UND	20	\$ 481.950	\$ 9.639.000
9	BOTELLA DE TINTA 664 IMPRESORA EPSON L575 COLOR NEGRO	UND	28	\$ 49.980	\$ 1.399.440
10	BOTELLA DE TINTA 664 IMPRESORA EPSON L575 COLOR AMARILLO	UND	13	\$ 49.980	\$ 649.740
11	BOTELLA DE TINTA 664 IMPRESORA EPSON L575 COLOR AZUL	UND	10	\$ 49.980	\$ 499.800
12	BOTELLA DE TINTA 664 IMPRESORA EPSON L575 COLOR FUSIA	UND	10	\$ 49.980	\$ 499.800
13	BOTELLA DE TINTA 544 PARA IMPRESORA EPSON L5290 COLOR NEGRO	UND	40	\$ 49.980	\$ 1.999.200
14	BOTELLA DE TINTA 544 IMPRESORA EPSON L5290 COLOR AZUL	UND	20	\$ 49.980	\$ 999.600
15	BOTELLA DE TINTA 544 IMPRESORA EPSON L5290 COLOR MAGENTA	UND	20	\$ 49.980	\$ 999.600
16	BOTELLA DE TINTA 544 IMPRESORA EPSON L5290 COLOR AMARILLA	UND	20	\$ 49.980	\$ 999.600
17	BOTELLA DE TINTA 524 PARA IMPRESORA EPSON L6490 COLOR NEGRO	UND	40	\$ 91.630	\$ 3.665.200
18	BOTELLA DE TINTA 524 IMPRESORA EPSON L6490 COLOR AZUL	UND	30	\$ 78.540	\$ 2.356.200
19	BOTELLA DE TINTA 524 IMPRESORA EPSON L6490 COLOR MAGENTA	UND	30	\$ 78.540	\$ 2.356.200
20	BOTELLA DE TINTA 524 IMPRESORA EPSON L6490 COLOR AMARILLA	UND	30	\$ 78.540	\$ 2.356.200
TOTAL					\$ 49.001.820

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

Se realizó una búsqueda de procesos similares en otras entidades en la página del SECOP II, con el fin verificar información de las entidades compradoras, objeto, fecha y valor del proceso; información que dejamos plasmada en la siguiente tabla:

ENTIDAD	OBJETO	VALOR	AÑO
ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA	SUMINISTRO DE TINTAS Y TÓNERES, ASÍ COMO LAS RECARGAS Y REPUESTOS DE ESTOS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA	\$ 110.000.000	2024





ALCALDIA DE CIUDAD BOLIVAR	SUMINISTRO DE INSUMOS DE TINTAS Y TONERS Y ELEMENTOS DE IMPRESORAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR ANTIOQUIA	\$ 39.858.000	2025
ALCALDIA DE SALGAR	SUMINISTRO DE INSUMOS DE TINTAS Y TONERS DE IMPRESORAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SALGAR ANTIOQUIA	\$ 34.000.000	2026

Para el caso específico del Municipio de Andalucía - Valle, se ha presentado la siguiente Contratación:

No. Contrato	OBJETO	VALOR	AÑO
MC-005-2022	SUMINISTRAR LOS TONER Y TINTAS PARA LAS IMPRESORAS DE LAS DIFERENTES SECRETARÍAS DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA VALLE.	\$ 26.693.714	2022
MC-024-2023	COMPRA DE TONER Y RESMAS	\$ 16.767.534	2023
MC-020-2024	SUMINISTRO DE TÓNER, TINTAS Y RESMAS DE PAPEL TAMAÑO CARTA PARA LAS DIFERENTES SECRETARÍAS DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA VALLE DEL CAUCA.	\$ 36.339.174	2024
SASI-008-2025	ADQUISICION DE PAPELERÍA, ELEMENTOS DE OFICINA, TINTAS Y TÓNER PARA LAS DIFERENTES SECRETARÍAS DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA VALLE DEL CAUCA.	\$ 92.248.995	2025

CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

Necesidad Operativa: La Alcaldía del Municipio de Andalucía requiere la adquisición de cartuchos de tinta y tóner originales para garantizar el adecuado funcionamiento de las impresoras utilizadas por las diferentes dependencias en el desarrollo de sus funciones administrativas, misionales y de apoyo. Estos consumibles son indispensables para la impresión de actos administrativos, correspondencia oficial, expedientes, informes, certificaciones, documentos contractuales y demás actuaciones propias de la gestión institucional.

Garantía de la Continuidad del Servicio: La disponibilidad permanente de tintas y tóner originales constituye un elemento esencial para asegurar la continuidad de los procesos administrativos y la prestación eficiente de los servicios a la ciudadanía. La ausencia de estos insumos podría generar interrupciones en las actividades institucionales, retrasos en los trámites administrativos y afectaciones en el cumplimiento de las funciones asignadas a las diferentes dependencias de la Administración Municipal.

Protección de los Equipos de Impresión: La adquisición de consumibles originales garantiza la plena compatibilidad con las impresoras instaladas en la entidad, contribuyendo a preservar la vida útil de los equipos, mantener la calidad de impresión, reducir el riesgo de daños en componentes internos y conservar las garantías otorgadas por los fabricantes. Asimismo, disminuye la necesidad de mantenimientos correctivos y optimiza el desempeño de la infraestructura tecnológica destinada a la gestión documental.

Eficiencia Administrativa y Optimización de Recursos: Contar oportunamente con tintas y tóner originales permite que los servidores públicos desarrollen sus actividades de manera continua y eficiente, evitando interrupciones ocasionadas por





la falta de insumos de impresión. De igual forma, la utilización de productos originales ofrece un mayor rendimiento por consumible, mejor calidad en la impresión de documentos oficiales y una administración más eficiente de los recursos públicos destinados al funcionamiento institucional.

Economía y Eficiencia del Gasto Público: Aunque los consumibles originales pueden representar una mayor inversión inicial frente a productos compatibles o remanufacturados, su mayor rendimiento, confiabilidad, durabilidad y menor incidencia en fallas técnicas generan beneficios económicos a mediano y largo plazo. Esto se traduce en menores costos asociados al mantenimiento de los equipos, reducción de reprocesos y disminución del riesgo de reemplazo prematuro de las impresoras, en concordancia con los principios de economía, eficiencia y responsabilidad en la administración de los recursos públicos.

Recomendación Final: En virtud de la necesidad identificada, de las condiciones del mercado y de los principios que rigen la contratación estatal, se recomienda adelantar el proceso de selección de mínima cuantía para la adquisición de cartuchos de tinta y tóner originales, con el fin de garantizar el normal funcionamiento de las dependencias de la Alcaldía del Municipio de Andalucía, asegurar la continuidad de los procesos administrativos, proteger los equipos de impresión institucionales y contribuir al cumplimiento eficiente de los fines esenciales de la administración pública.

FUNDAMENTO LEGAL DE LA ACTIVIDAD

El artículo 2° de la Constitución Nacional establece "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios y derechos consagrados en la Constitución; (...)". Que así mismo, la Carta Política consagra en su artículo 209, que la función administrativa desarrollada por los distintos órganos del Estado para garantizar la consecución de los fines estatales deberá estar al servicio del interés general y desplegado con arreglo a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

El artículo 311 de la Constitución Política de Colombia señala que "al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes"

El Municipio de Andalucía puede contratar, ejecutar y liquidar todos aquellos bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de sus fines. Así mismo el artículo 3 e la Ley 80 de 1993 establece que " Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines"

Artículo 3 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 6 de la Ley 1551 de 2012.

Artículos 3 y 4 de la Ley 80 de 1993.

Artículos 1 y 2 de la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015.

OBJETO A CONTRATAR





ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER PARA LAS IMPRESORAS DE LAS DIFERENTES SECRETARÍAS DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA, VALLE DEL CAUCA.

CLASIFICACIÓN UNSPSC: El Objeto del contrato está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, hasta el (tercero o cuarto) nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1 – Codificación del objeto en el sistema UNSPSC:

CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCIÓN
44103103	Tóner para impresoras o fax
44103105	Cartuchos de tinta

DESCRIPCION TECNICA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Se requieren las tintas y tóner para impresoras de las diferentes secretarías de la alcaldía de Andalucía:

ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER PARA LAS IMPRESORAS DE LAS DIFERENTES SECRETARÍAS DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA, VALLE DEL CAUCA.			
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.
1	TONER HP CF226A (26A) ORIGINAL	UND	3
2	TONER HP PRO 1006A (35A) ORIGINAL	UND	3
3	TONER HP 55X ORIGINAL	UND	3
4	TONER HP LASERJET M507 DN- CF289A (89A) ORIGINAL	UND	3
5	TONER PARA IMPRESORA HP LASER JET PRO MFP 4103 (151A) ORIGINAL	UND	5
6	TONER PARA IMPRESORA HP LASER 408 dn (330A) ORIGINAL	UND	5
7	TONER KYOCERA ECOSYS FS4200DN (TK 3122) ORIGINAL	UND	3
8	TONER KYOCERA IMPRESORA MA4500IFX (TK 3402) ORIGINAL	UND	20
9	BOTELLA DE TINTA 664 IMPRESORA EPSON L575 COLOR NEGRO	UND	28
10	BOTELLA DE TINTA 664 IMPRESORA EPSON L575 COLOR AMARILLO	UND	13
11	BOTELLA DE TINTA 664 IMPRESORA EPSON L575 COLOR AZUL	UND	10
12	BOTELLA DE TINTA 664 IMPRESORA EPSON L575 COLOR FUSIA	UND	10





13	BOTELLA DE TINTA 544 PARA IMPRESORA EPSON L5290 COLOR NEGRO	UND	40
14	BOTELLA DE TINTA 544 IMPRESORA EPSON L5290 COLOR AZUL	UND	20
15	BOTELLA DE TINTA 544 IMPRESORA EPSON L5290 COLOR MAGENTA	UND	20
16	BOTELLA DE TINTA 544 IMPRESORA EPSON L5290 COLOR AMARILLA	UND	20
17	BOTELLA DE TINTA 524 PARA IMPRESORA EPSON L6490 COLOR NEGRO	UND	40
18	BOTELLA DE TINTA 524 IMPRESORA EPSON L6490 COLOR AZUL	UND	30
19	BOTELLA DE TINTA 524 IMPRESORA EPSON L6490 COLOR MAGENTA	UND	30
20	BOTELLA DE TINTA 524 IMPRESORA EPSON L6490 COLOR AMARILLA	UND	30

VALOR ESTIMADO Y JUSTIFICACION

PRESUPUESTO: El costo estimado del contrato es de CUARENTA Y NUEVE MILLONES UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS MCTE (\$ 49.001.820,00) INCLUIDO IVA, incluyendo impuesto y gravámenes así:

ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER PARA LAS IMPRESORAS DE LAS DIFERENTES SECRETARIAS DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA, VALLE DEL CAUCA.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNIT IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
1	TONER HP CF226A (26A) ORIGINAL	UND	3	\$ 848.470	\$ 2.545.410
2	TONER HP PRO 1006A (35A) ORIGINAL	UND	3	\$ 502.180	\$ 1.506.540
3	TONER HP 55X ORIGINAL	UND	3	\$ 1.686.230	\$ 5.058.690
4	TONER HP LASERJET M507 DN- CF289A (89A) ORIGINAL	UND	3	\$ 1.022.210	\$ 3.066.630
5	TONER PARA IMPRESORA HP LASER JET PRO MFP 4103 (151A) ORIGINAL	UND	5	\$ 756.840	\$ 3.784.200
6	TONER PARA IMPRESORA HP LASER 408 dn (330A) ORIGINAL	UND	5	\$ 619.990	\$ 3.099.950
7	TONER KYOCERA ECOSYS FS4200DN (TK 3122) ORIGINAL	UND	3	\$ 506.940	\$ 1.520.820
8	TONER KYOCERA IMPRESORA MA4500IFX (TK 3402) ORIGINAL	UND	20	\$ 481.950	\$ 9.639.000
9	BOTELLA DE TINTA 664 IMPRESORA EPSON L575 COLOR NEGRO	UND	28	\$ 49.980	\$ 1.399.440
10	BOTELLA DE TINTA 664 IMPRESORA EPSON L575 COLOR AMARILLO	UND	13	\$ 49.980	\$ 649.740





11	BOTELLA DE TINTA 664 IMPRESORA EPSON L575 COLOR AZUL	UND	10	\$ 49.980	\$ 499.800
12	BOTELLA DE TINTA 664 IMPRESORA EPSON L575 COLOR FUSIA	UND	10	\$ 49.980	\$ 499.800
13	BOTELLA DE TINTA 544 PARA IMPRESORA EPSON L5290 COLOR NEGRO	UND	40	\$ 49.980	\$ 1.999.200
14	BOTELLA DE TINTA 544 IMPRESORA EPSON L5290 COLOR AZUL	UND	20	\$ 49.980	\$ 999.600
15	BOTELLA DE TINTA 544 IMPRESORA EPSON L5290 COLOR MAGENTA	UND	20	\$ 49.980	\$ 999.600
16	BOTELLA DE TINTA 544 IMPRESORA EPSON L5290 COLOR AMARILLA	UND	20	\$ 49.980	\$ 999.600
17	BOTELLA DE TINTA 524 PARA IMPRESORA EPSON L6490 COLOR NEGRO	UND	40	\$ 91.630	\$ 3.665.200
18	BOTELLA DE TINTA 524 IMPRESORA EPSON L6490 COLOR AZUL	UND	30	\$ 78.540	\$ 2.356.200
19	BOTELLA DE TINTA 524 IMPRESORA EPSON L6490 COLOR MAGENTA	UND	30	\$ 78.540	\$ 2.356.200
20	BOTELLA DE TINTA 524 IMPRESORA EPSON L6490 COLOR AMARILLA	UND	30	\$ 78.540	\$ 2.356.200
TOTAL					\$ 49.001.820

FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO, pagara al contratista el valor del contrato resultante así: Se cancelarán mediante acta final previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Informe del Contratista. b) Informe del Supervisor. c) Informe final con el soporte de pagos de seguridades sociales y parafiscales.

ANALISIS DEL VALOR DEL CONTRATO: Para estimar el valor del contrato requerido se tuvo en cuenta el estudio del mercado (cotización más baja).

LUGAR DE EJECUCION

El contrato se desarrollará en el Municipio de Andalucía Valle del Cauca.

TIPO DE CONTRATO

Contrato de compra.

MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS

CONTRATACION MINIMA CUANTÍA: Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato y su cuantía a celebrar, la modalidad de selección a emplear es el de Mínima Cuantía, según la siguiente normatividad:

1. Ley 1474 de 2011, Art. 94. Transparencia en contratación mínima cuantía.
2. Decreto Reglamentario 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO





Diez (10) días calendario a partir del acta de inicio del contrato.

CRITERIO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

El factor de selección será el menor precio ofertado, de conformidad con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación y sus Decretos Reglamentarios.

El Municipio, aceptara la oferta de menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones establecidas en la invitación.

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Sociales	No aplica, lo único que podría afectar el contrato seria que no hubiese proveedores para la ejecución del contrato, lo cual es muy poco probable.
Legales	No aplica, las normas que regulan la contratación estatal están en vigencia y ante una modificación, no afectarían el contrato.
Ambientales	No aplica.
Comerciales	No aplica.
Financieros	Que el contratista no cuenta con la viabilidad financiera para una adecuada ejecución del contrato.
Técnicos	No existen otro tipo de riesgos.
Otro tipo de riesgo	No aplica.
Matriz de Riesgo	Se Anexa.

LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Teniendo en cuenta la cuantía del contrato y la forma de pago, no se requiere de garantía única en aplicación del inciso final del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 que determina *"Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento"*.

Se debe presentar Garantía de Seriedad de la Oferta, con el recibo de pago, los cuales deberán anexarse, debidamente firmados por el proponente con la siguiente información:

BENEFICIARIO: Municipio de Andalucía.

AFIANZADO: El Oferente.

VIGENCIA: Desde la fecha de presentación de la oferta y dos (2) meses más.

CUANTÍA: Diez (10%) del valor total de la oferta.

ACUERDO COMERCIAL QUE COBIJA EL PROCESO CONTRACTUAL

Teniendo en cuenta que los umbrales que establecen los Acuerdos Comerciales son superiores al valor máximo de la mínima cuantía y, por tanto, en razón del umbral, los procesos de contratación mediante la modalidad de mínima cuantía, no están cubiertos por los Acuerdos Comerciales.





CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

No. 697 del 22 julio de 2026

Apropiación presupuestal:

OBJETO DEL GASTO	FUENTE	RES.	NOMBRE	VALOR
2.1.2.02.01.003	1.2.1.0.00	2093	CONCENTRADOS PARA TINTAS	\$ 48.000.000,00
2.1.2.02.01.003	1.2.4.3.04	2094	CONCENTRADOS PARA TINTAS	\$ 1.025.340,00
TOTAL				\$ 49.025.340,00

CLASIFICACIÓN CENTRAL DE PRODUCTOS: DANE

CODIGO (S) CPC DANE	NOMBRE
3514006	CONCENTRADOS PARA TINTAS

SUPERVISION

El control a la ejecución del contrato estará a cargo del Técnico Administrativo con funciones de Almacenista, el cual deberá ejercer la actividad en aplicación de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Manual de Contratación del Municipio y la Circular No. 01 de fecha enero 5 de 2026 del Municipio.

DOCUMENTOS MUNICIPIO

- Certificado Plan Anual de Adquisiciones.
- Certificado del banco de proyectos

REQUISITOS HABILITANTES

Capacidad Jurídica: La capacidad jurídica para este proceso se determina verificando que el proponente, presente el certificado de cámara de comercio y/o registro único tributario, con una expedición no mayor a 60 días calendario anteriores a la fecha de la presentación de propuesta, la capacidad jurídica de la persona natural o jurídica deberá estar acorde o relacionada con el objeto de contratar o con la venta o suministro o comercialización de tintas o tóner o equipos de cómputo o papelería o similares, el no cumplimiento de este requisito hará que la propuesta sea rechazada.

Condiciones de Experiencia: El proponente debe acreditar experiencia mínima en un (1) contrato ejecutado cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial en SMLMV cuyo objeto guarde relación o sea similar con el objeto del proceso de selección o con la venta o suministro o comercialización de tintas o tóner o equipos de cómputo o papelería o similares que se acredita con certificación o copia del contrato con el acta final y/o de liquidación, el no cumplimiento de este





requisito hará que la propuesta sea rechazada.

El proponente deberá cumplir los siguientes requisitos:

- En la carta deberá declarar expresamente no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad indicadas en la Constitución y la Ley, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta.

- Elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en el Aviso de Invitación y anexar la documentación exigida.

- Ser una persona natural o jurídica debidamente constituida.

- *Presentar Propuesta en las fechas establecidas en el Aviso de Invitación.*

- Presentar carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente, según Anexos 1 y 2 del Aviso de Invitación.

- Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente con una expedición no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la presentación de propuesta. Cuando el representante legal de la firma tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente. En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos, o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado.

- Descripción del bien y/o servicio, precio unitario, y valor total de la propuesta.

- Tiempo de constitución de la persona jurídica no podrá ser inferior a seis (6) meses.

- Tiempo de duración de la persona jurídica no podrá ser inferior al término del contrato y un (1) año más.

- Cuando se trate de Consorcios y Uniones Temporales deberá aportarse en la oferta el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual deberá indicarse lo siguiente: Cada una de las personas jurídicas miembros de consorcios o uniones temporales que participen en la convocatoria deberán aportar el certificado de existencia y representación; si se trata una de Unión Temporal deberán indicarse los términos y extensión (actividades y porcentaje) de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato; la duración del Consorcio o de la Unión, que deberá ser por el lapso comprendido entre el cierre de la convocatoria y la duración del contrato y cuatro meses más; la designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades.

- Las personas naturales o jurídicas extranjeras deberán cumplir las normas legales vigentes.

- Presentar la Garantía de Seriedad de la Oferta, con el recibo de pago, los cuales deberán anexarse, debidamente firmados por el Proponente con la siguiente información:

BENEFICIARIO: Municipio de Andalucía-Valle.

AFIANZADO: El Oferente.

VIGENCIA: Desde la fecha de presentación de la Oferta y Dos (2) meses más.

CUANTÍA: Diez (10%) del valor total de la oferta.

Esta Garantía, debe ser expedida por una compañía de Seguros Legalmente establecida en Colombia. La Garantía de Seriedad de la Oferta se hará efectiva si el adjudicatario no firma el contrato o no suscribe la póliza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la Resolución de adjudicación.

Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser expedida a nombre del consorcio o unión temporal, incluyendo a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación, y debe ser firmada por todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

- Copia de cédula de ciudadanía para persona natural y en caso de persona jurídica del representante legal.





- El Proponente deberá tener en cuenta que al momento de efectuarse cada pago se realizarán los pagos de retenciones, impuestos y contribuciones que aplique el Municipio para los contratos de compra así:



LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA
DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA QUE:

El Municipio de Andalucía Valle del Cauca, con NIT 891.900.442-4, en la actualidad practica la retención en la fuente a título de renta e IVA y adicionalmente las deducciones para los contratos de comercio que se detallan a continuación:

RETENCIÓN EN LA FUENTE:	
Retención a título de renta - Compras a Declarantes - Impto Renta	2.5%
Retención a título de renta - Compras a NO Declarantes - Impto Renta	3.5%
Retención en la fuente a título de IVA - Impuesto a las ventas generado	15.0%

DEDUCCIONES:

DEDUCCIONES:	
Estampilla Pro Hospitales Universitarios del Valle del Cauca	1,0 %
Estampilla Pro Universidad del Pacifico Omar Berrón Murillo	0,5 %
Estampilla Pro Bienestar del Adulto Mayor	4,0 %
Estampilla Para la Justicia Familiar	2,0 %
Estampilla Pro Cultura	1,0 %
Retención a Título de Industria y Comercio	2,5 %
Tasa Pro Deporte y Recreación	2,5 %

Para Constanza se firma a los doce (12) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

Affidamento


LIZ DAYAN CLAVIJO DELGADO
Secretaria de Hacienda

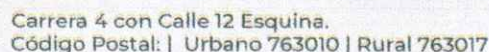
[illegible]

² Estas intenciones y deducciones podrán variar dependiendo del monto y tipo de contrato, de la responsabilidad tributaria del contratista y otros criterios a tener en cuenta a la hora de analizar los descuentos.

 (602) 328-0195
 www.shdofurnace.com
hazards@shdofurnace.com

 Eastern & 4th Ave, Suite 12 Tempe, AZ
 85283-3804 • Phone: (602) 328-0195 • Fax: (602) 328-0197

Alcaldía de Andalucía
Secretaría de Hacienda



Alcaldía de Andalucía
Subsecretaría de Recursos
Humanos



- Certificado de pago de seguridad social y parafiscales: El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de Seguridad Social Integral así como los parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de la Caja de Compensación Familiar cuando a ello hubiere lugar, se debe anexar copia de la cédula de ciudadanía, copia tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional del revisor fiscal o contador según el caso.

Cuando se trate de persona jurídica, deberá anexar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal de la sociedad, en la que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello hubiere lugar, durante los dos (2) meses inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, debiendo además anexar copias de los pagos de seguridad social; como mínimo del personal administrativo de la empresa (gerente, secretaria y otros). En el evento en que la sociedad tenga menos de seis (6) meses de constitución, deberá acreditar los pagos mencionados a partir de la fecha de constitución.

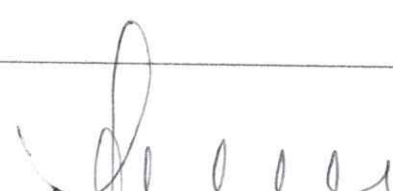
Cuando se trate de persona natural deberá acreditar el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar según el caso, durante el último mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la propuesta, debiendo además anexar copias de los pagos de seguridad social.

Cada una de las personas jurídicas miembros de Consorcios o Uniones Temporales que participen en este proceso deberán aportar el pago de parafiscales de manera individual.

- Diligenciar todos los anexos de la invitación pública.

Elaboración y responsabilidad del Estudio Previo.

El suscrito, asume plena responsabilidad por la veracidad y exactitud del contenido de este documento, la definición del objeto y las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir, así como por la justificación del presupuesto estimado, incluyendo los valores de referencia obtenidos mediante estudio de mercado y/o cotizaciones. Se compromete a responder por la integridad, confiabilidad y adecuación técnica y financiera del documento, garantizando que la información presentada refleja de manera precisa la necesidad identificada y los elementos necesarios para la correcta ejecución del proceso de contratación.


LINA MARÍA GUERRERO SINISTERRA
Subsecretaria de Recursos Humanos


YECID GARZÓN ORTIZ
Técnico Administrativo

